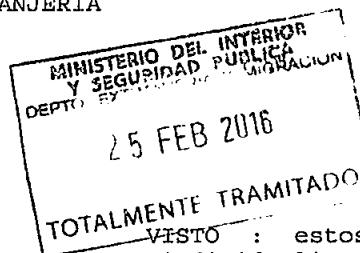


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6205059



OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 31604

SANTIAGO, 22 de Febrero de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Erick Marlon MILLA ZONGO RUN: 24.402.102-6  
2. Doña Cecilia Gloria MACHADO VEIZAGA RUN: 22.643.594-8  
3. Don Daniel Alejandro CABRERA MACHADO RUN: 23.519.254-3  
4. Doña Noelia Arlette CABRERA MACHADO RUN: 22.739.351-3  
5. Doña Sayi Jannet ZENOZAIN CANTO RUN: 24.737.566-K  
6. Doña Sara Nicol TARAZONA ZENOZAIN RUN: 24.719.218-2  
7. Doña Keysi Milagros TARAZONA ZENOZAIN RUN: 24.719.271-9  
8. Don Leonardo SANCHEZ GUTIERREZ RUN: 24.344.530-2  
9. Doña Cintia Emperatriz del Carmen JACINTO MORENO  
RUN: 23.194.707-8  
10. Doña Marie-Liziane JEAN RUN: 24.709.978-6

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN